

# El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7284

## Preios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7.50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11.75 id.  
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorotte, 51 bis rue Saint-Anne

Números sueltos 15 céntimos.  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

## Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico, ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

VIERNES 19 DE FEBRERO 1886.

## PEDRO POSTIGO.

Sillas curvadas de rejilla á 7 p esetas.

## ALIANZAS

DE LOS SOBERANOS EUROPEOS.

El matrimonio de la princesa Amelia de Orleans con el duque de Braganza, por el cual, la casa de Francia resulta aliada á las casas reinantes de Portugal, España, Italia, Grecia, Rusia, Austria-Hungría, Baviera, Sajonia, Coburgo-Gotha, Meiklenburgo, Bélgica é Inglaterra, prestan cierto interés á la estadística de las alianzas de las principales casas reinantes de Europa.

La casa de Hohenzollern de Alemania está aliada á todas las familias reales de Alemania; á la casa imperial de Rusia, por ser el Emperador Guillermo I tío por el línea materna del Emperador Alejandro III; á la casa real de Inglaterra, por estar casado el príncipe imperial que sucederá al Emperador Guillermo con la princesa Victoria, hija de la reina de Inglaterra, y por estar casada asimismo la princesa Luisa Margarita, hija del difunto príncipe Federico Carlos con un hijo de la Reina Victoria el duque de Connaught; á la casa Bonaparte por los Beauharnais y los Murat; á la casa real de Holanda por la princesa Maria, hija del difunto príncipe Federico Carlos, casada con el príncipe Enrique de los Países Bajos; á la casa real de Bélgica por la princesa Maria, hija del difunto príncipe Carlos Antonio de Hohenzollern-Sigmaringen, casada con el conde de Flandes.

La casa de los Güelfos (Inglaterra) está aliada al duque de Brunswick, país de donde es originaria, y á los Sajonia-Coburgo-Gotha, siendo la reina Victoria viuda de un príncipe de dicha casa.

Está aliada á la casa imperial de Alemania por la princesa Victoria, casada con el príncipe imperial Federico Guillermo, y por el duque de Connaught, casado con la princesa Luisa Margarita; á la casa real de Dinamarca por el príncipe de Gales, casado con la princesa Alejandra, hija del rey de Dinamarca; á la casa de Francia, por ser la princesa de Gales cuñada de la princesa Maria de Orleans, hija del duque de Chartres y mujer del príncipe Waldemar de Dinamarca; á la casa real de Grecia, por ser la princesa de Gales hermana del rey de Grecia Jorge I; á la casa imperial de Rusia, por ser la princesa de Gales hermana de la emperatriz de Rusia y estar casado el duque de Edimburgo, hermano del príncipe de Gales, con la gran duquesa Maria, hermana del Emperador Alejandro III.

La casa de Hapsburgo-Lorena (Aus-

tria-Hungría) está aliada á la casa de Wittelsbach, por estar casado el Emperador Francisco José con la Princesa Isabel, Duquesa de Baviera; á la casa de Francia por ser la Duquesa de Alencón, hermana de la emperatriz Isabel; á los Borbones de Nápoles por ser también la Reina de Nápoles hermana de la Emperatriz Isabel, y á los Borbones de España por ser Reina Regente de España Maria Cristina, Archiduquesa de Austria; á la casa Real de Bélgica, por estar casado el Príncipe imperial de Austria, el Archiduque Rodolfo, con la Princesa Estefanía, hija del Rey Leopoldo II, y ser la Reina de los belgas Archiduquesa de Austria; á la casa de Saboya por ser la madre del Rey Humberto, la Archiduquesa de Austria, Adelaida.

La casa de Holstein-Gottorp (Rusia) está aliada á la casa imperial de Alemania por ser Alejandro III sobrino segundo del Emperador Guillermo I por la línea femenina; á la casa de Francia, por ser la Emperatriz de Rusia cuñada de la Princesa Maria de Orleans; á la casa Real de Grecia, por ser la Emperatriz de Rusia hermana del Rey de Grecia y ser la Reina de Grecia hija del Gran Duque Constantino, tío de Alejandro III; á la casa Real de Inglaterra, por ser la Emperatriz de Rusia hermana de la Princesa de Gales y el Emperador Alejandro III hermano de la Duquesa de Edimburgo; á la casa Real de Dinamarca, por ser la Emperatriz de Rusia hija del Rey Christian.

La casa de Saboya [Italia] va á aliarse de nuevo á la casa de Francia, por el casamiento de la Princesa Amelia de Orleans con el Príncipe heredero de Portugal, sobrino del Rey Humberto. Está aliada á la casa Bonaparte por ser el Rey Humberto hermano de la Princesa Clotilde, mujer del Príncipe Napoleón, á la casa Real de Portugal, por ser el Rey Humberto hermano de la Reina Maria Pia; á la casa imperial de Austria-Hungría, por ser la madre del Rey Humberto una Archiduquesa de Austria; á la casa Real de Sajonia, por ser madre de la Reina Margarita la Duquesa de Génova, hija del difunto Rey Juan de Sajonia; á la casa Real de Baviera, por haberse casado el Duque de Génova con una Duquesa de Baviera.

La casa de los Borbones de España está aliada á la casa de Francia, de la que es una rama. La Condesa de Paris es sobrina de la Reina Isabel y cuñada del difunto Rey Alfonso XII, y su hermano va á casarse con una hermana de este último; á la casa imperial de Austria-Hungría por la Reina Regente Maria Cristina, á la casa Real de Baviera por la Infanta Paz, casada con el Príncipe Luis Fernando de Baviera.

## ESPECTÁCULO MILITAR.

El Ministro de la Guerra en Francia, General Bóulanger, ha dado ahora en la peregrina idea de emplear el ejército en espectáculos que sirvan de diversión al pueblo soberano. Al efecto, ha dispuesto que para el mes de mayo próximo se verifique en el Campo de Marte un *carrousel* monstruo, que será ejecutado por los cuatro regimientos de caballería de guarnición en Paris, por la Escuela de Saumur, por la Escuela de Saint-Cir y por un escuadrón de sphais que se hará venir de Africa, hombres y caballos para ejecutar una *fantasia*.

La valla estará formada exclusivamente por la tropa, que será llamada de Treport y de la ciudad de Eu.

En la brigada acuatelada en la Escuela militar están ya designados los oficiales subalternos y soldados que han de formar los pelotones ó escuadrones del *carrousel*, y en seguida se les va á ensayar en las maniobras complicadas y difíciles del espectáculo proyectado.

## EL GENERAL CALLEJA.

El general Calleja, nombrado por el gobierno de S. M. la reina para el importante cargo de gobernador superior y capitán general de la isla de Cuba, procedió del cuerpo de infantería de marina.

Siendo oficial de dicho instituto pasó al arma de infantería, sirviendo en el ejército de la isla de Cuba y en la Península, y obteniendo por antigüedad y mérito de guerra los empleos superiores hasta la categoría de brigadier.

Mandando brigada concurrió en 1873 al sitio de Cartagena, siendo general en jefe de las fuerzas sitiadoras al mando del general Lopez Dominguez.

Rendida Cartagena, pasó al ejército del Centro, y al frente del regimiento de la Lealtad, de una batería de montaña y de una sección de lanceros batió en Minglanilla á las facciones reunidas del Maestrazgo, por lo cual fué recompensado con el empleo de mariscal de campo.

Terminada la guerra carlista y pacificada Cuba, desempeñó el cargo de segundo cabo de aquella capitania general.

En 1880 fué ascendido á teniente general y destinado poco tiempo después de capitán general de Andalucía, siendo trasladado más tarde á Castilla la Vieja, cuyo cargo desempeña en la actualidad.

El general Calleja no se halla afiliado en ningún partido político, habiendo consagrado su vida al servicio militar, y su nombramiento para Cu-

ba no tiene significación política determinada.

Las circunstancias, tanto políticas como económicas, por que atraviesa la isla de Cuba, exigen en el nuevo capitán general grandes condiciones de acierto para hacerse superior á las encontradas tendencias y salvar las grandes dificultades que tiene que dominar el que ejerce tan elevado puesto.

## LOS DELINCUENTES POLITICOS.

Hace algun tiempo, el gobierno ruso hizo comunicar á los Gobiernos extranjeros un proyecto de ley internacional estipulando la extradición de los delinquentes políticos y de los refractarios.

Segun dicen de Berlin al *Gaulois*, dicho proyecto ha sido aceptado por Turquía, Holanda, España y los Estados escandinavos.

Inglaterra é Italia han negado su adhesión.

Francia, Bélgica y Suiza piden una definición precisa del término *delincuente político*.

Austria no ha dado todavía contestación.

## LOS FILIBUSTEROS.

En una carta de Cayo-Hueso que publica *Las Novedades*, de Nueva-York, se dice acerca de los trabajos de los filibusteros cubanos:

«Todos ven que hoy por hoy, sin un solo insurrecto en Cuba ni quien se atreva á ir á ponerle el cascabel al gato, escarmentados como se hallan los héroes inmarcesibles con la suerte que ha cabido á los Agüeros, Bonacheas y otros, cuanto dinero se dé solo sirve para engordar al ermitaño y no para el culto ó embellecimiento de la ermita.

El espectáculo de los viejos y convidadas que á costillas del pueblo soberano de Cayo Hueso se vienen dando Máximo Gomez y Maceo, sin hacer nada absolutamente de lo que se les ha encomendado, es demasiado elocuente para que este público pagano deje de comprender que se le está engañando miserablemente.

La prisión de Máximo Gomez en Santo Domingo, que aquí se ha sabido por noticias particulares, hace ver á los que tienen abiertos los ojos —y ya van siendo muchos— que el dinero de los tontos del Cayo solo ha servido para que D. Máximo trabaje en pro de sus intereses particulares, conspirando contra el Gobierno de la República dominicana, tal vez con aspiraciones á sentarse en la presidencia.

Esto, como es natural, ha causado hondo disgusto á los contribuyentes, y hoy para reunir algo hay que hacer las colecciones de los baquerías, casi contribuciones.